

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
21/11/2016 - 16078111

Estimada Sra.:

Se ha recibido su escrito, que ha sido registrado en esta institución con el número de referencia arriba indicado.



El Defensor del Pueblo tiene encomendada, por el artículo 54 de la Constitución y por la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Norma Suprema y, a tal efecto, supervisará la actuación de las administraciones públicas para el esclarecimiento de sus actos y resoluciones, así como la de sus agentes, en relación con los ciudadanos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución.

Estudiado el contenido de su escrito, se le informa de que según datos aportados por el Ministerio de Justicia recientemente, respecto de los recursos necesarios para que las familias localicen restos de sus familiares fallecidos, exhumación de los mismos y percepción de subvenciones, se informó que desde el año 2006 al año 2011 el estado ha concedido subvenciones para exhumaciones a Asociaciones y familiares por valor de 8.170.612,79 euros.

Por causa de la crisis y las subsiguientes medidas de contención del gasto público, los Presupuestos Generales del Estado no han podido seguir incluyendo en los últimos años, esta línea de financiación. No obstante, existe la voluntad política de continuar ayudando a las familias para localizar y exhumar los cuerpos de sus familiares.

Por lo que se refiere a las posibles indemnizaciones a familiares de víctimas vienen reguladas en los artículos 5 a 9 de la Ley 52/2007 y se han abonado a todas las que reunían los requisitos.

Nº Expediente: 16013363

En relación con el mapa de fosas, el Ministerio de Justicia actualiza el mapa de fosas nacional en función de las informaciones que, tanto Comunidades Autónomas, Asociaciones memorialísticas como particulares le comunican una vez realizadas exhumaciones y labores de investigación. En este caso, y al igual que en el anterior, no es posible arbitrar nuevos fondos en los Presupuestos Generales del Estado para estos fines, aunque existe la voluntad política de volver a dotar presupuestariamente tales actividades.

No obstante lo anterior, esta institución mantiene abierta la actuación en esta línea y, en especial, sobre la actualización del mapa de fosas en España y sobre la previsión de futuras consignaciones presupuestarias para la localización de restos.

Tan pronto se reciba el informe solicitado, se le dará traslado de su contenido.

Le saluda muy atentamente,



Concepció Ferrer i Casals
Adjunta Segunda del Defensor del Pueblo